

Ley del  
Notariado,  
García de Fuentes  
Press 2012.



# GRANDES LEYES EN FORMATO REDUCIDO

## REDACCIÓN

Un nuevo homenaje al 150 Aniversario de la Ley del Notariado se suma a los que han venido produciéndose a lo largo del año. En esta ocasión, es su edición y publicación en formato de libro miniatura. El notario de Marbella, Manuel García de Fuentes y Churruca ha sido el artífice de esta iniciativa.

**L**a ley Orgánica del Notariado cumplió el pasado 28 de mayo 150 años de existencia. Esta ley —que se ha ido modificando y desarrollando a lo largo de los años con la publicación de diferentes normativas contiene los principales principios de la función notarial que —un siglo y medio después— continúan

vigentes, como el reconocimiento de la función pública y el control de la legalidad que ejercen los notarios; la separación de la fe pública judicial y la extrajudicial, atribuyendo ésta última al Notariado; la organización jerárquica del colectivo y su dependencia del Ministerio de Justicia; la demarcación de distritos para la

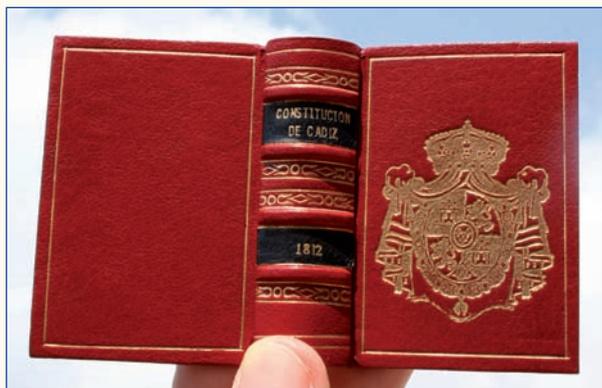
actuación de cada notario; la selección para el ingreso por el sistema de oposición; la retribución por arancel fijo, establecido por el Gobierno, y el reconocimiento de la propiedad estatal sobre los protocolos que custodian los notarios.

Con su aprobación, el Notariado se convirtió en órgano del Estado. El Gobierno pasó a

fijar el número y la residencia de los notarios, así como su arancel, en función del interés general. Lo esencial fue el establecimiento de un régimen de acceso basado en unos conocimientos jurídicos elevados y la acreditación de esos conocimientos a través una oposición. El notario pasaba a ser jurista de excelencia.

### Pequeño tamaño para una gran ley

Con un tamaño de 63 x 50 milímetros, el minilibro *La Ley del Notariado* —de la editorial



Con un tamaño de 63 x 50 milímetros, el minilibro *La Ley del Notariado* reproduce el texto vigente y es una edición numerada de 300 ejemplares

garciadefuentes press— reproduce el texto actualmente vigente y es una edición numerada de 300 ejemplares.

“Su encuadernación, en piel marrón, lleva cuatro nervios en el lomo y numerosos gofrados y dorados en ambas caras. Ambas trabajos son un ejemplo de una clásica y cuidada encuadernación tradicional propia de otros tiempos. Al margen del valor que puedan tener los libros en sí, se trata de verdaderas joyas

de la encuadernación, realizadas por la artista asturiana Dolores Díaz Gallego, especializada en miniaturas. Las encuadernaciones se han realizado en plena piel con dorados, con cintas de lectura y con cajas protectoras hechas con papel de aguas”, señala García de Fuentes, único miembro español de la Miniature Book Society.

**La Constitución de Cádiz**  
Este notario ha publicado



A la izquierda arriba, Constitución de Cádiz, Garciadefuentes Press 2012. Debajo, portada facsimil de la edición de 1836. Arriba, anverso y reverso de la Constitución de 1812 y de la Ley del Notariado.

también un libro miniatura conmemorativo de otra importante Ley: la Constitución de Cádiz —popularmente conocida como ‘La Pepa’, que se sancionó el 19 de marzo, día de San José— que cumple este año doscientos años.

“Esta edición —apunta el notario— reproduce una bonita edición de la Librería Nacional de Sauri, Barcelona 1836, con una introducción en español y en inglés, y es una edición numerada de 100 ejemplares.

Es curioso destacar que no es la primera edición que se ha hecho de la Constitución de Cádiz en miniatura. Poco después de su publicación, la Constitución fue prohibida, por lo que se hicieron algunas ediciones en pequeño formato para poder ocultarla y transportarla con facilidad. Así, la publicada en Cádiz, en la Imprenta Real, 1820, con un formato rectangular de 80 por 55 milímetros”. Más información en [www.librosminiatura.es](http://www.librosminiatura.es) ■